

Martes, 25 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villabuenas de Gata

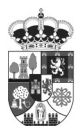
ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente de Modificación de Créditos 173/2021, Modificación Nº 16 del presupuesto 2021.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 23 de diciembre de 2021, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO (€)	DISMINUCIÓN (€)
920 463.00 A MANCOMUNIDADES	11.000,00	
150 635.00 MOBILIARIO URBANO	1.600,00	
150 619.00 OBRAS DEL PLAN ACTIVA Y OTRAS	3.400,00	
338 226.09 FESTEJOS, ACTIVIDADES CULTURALES		16.000,00
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN	16.000,00	16.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo



Martes, 25 de enero de 2022

impugnado.

Villasbuenas de Gata, 20 de enero de 2022

Estefanía González Bizarro

ALCALDESA

